ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

Excelencia en IGUALDAD Andalucía

MARCA ANDALUZA DE EXCELENCIA EN IGUALDAD

Documento para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

Control documental

Campo	Información
Código del documento	DOC-60
Denominación	Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad
Entidad	Asociación CONECTA
Tipo de documento	Documento de reconocimiento institucional para el Portal de Transparencia
Proceso vinculado	Alianzas, redes y reconocimientos / Igualdad / Gestión de personas / Transparencia y buen gobierno
Versión	1.0
Estado	Versión pública
Fecha de la resolución	3 de junio de 2025
Fecha de elaboración de la versión pública	Junio de 2026
Fuente principal de información	Resolución de 3 de junio de 2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se resuelve el procedimiento para la concesión de la Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad correspondiente al año 2024
Nivel de acceso	Público, en versión resumida y sin datos técnicos de firma o verificación
Canal de publicación	Portal de Transparencia de CONECTA
Ubicación interna	Sistema documental interno de CONECTA / Alianzas, redes y reconocimientos / Igualdad
Formato de publicación	PDF accesible o documento equivalente en versión pública
Periodicidad de revisión	Anual y cuando se produzca renovación, suspensión, revocación, renuncia o modificación del distintivo
Vigencia	Cuatro años desde la publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según la propia resolución.
Observaciones	El documento original contiene firma electrónica, código de verificación y elementos técnicos. La versión pública mantiene la información institucional necesaria y omite datos no imprescindibles.

Responsables del documento

Función	Responsable	Actuación
Elaboración de la versión pública	Responsable de Comunicación y Transparencia / Responsable del sistema documental	Prepara una versión publicable del reconocimiento, manteniendo la información institucional relevante y omitiendo datos técnicos de validación.
Revisión de coherencia documental y calidad	Responsable de Calidad / Representante de la Dirección para la Calidad	Comprueba la coherencia del documento con el sistema documental, el Plan de Igualdad y los criterios de transparencia.
Revisión institucional	Presidencia de CONECTA	Verifica que la información publicada refleja correctamente el reconocimiento concedido a la entidad.
Igualdad	Responsable de igualdad	Revisa la coherencia del documento con los compromisos de igualdad, prevención del acoso y perspectiva de género de la entidad.
Publicación	Responsable de Comunicación y Transparencia	Publica la versión pública en el Portal de Transparencia y sustituye versiones anteriores cuando proceda.
Custodia documental	Responsable del sistema documental	Conserva la resolución original, certificación acreditativa y versiones públicas del documento, garantizando trazabilidad.
Actualización	Responsable de Comunicación y Transparencia, con revisión del Responsable de Calidad	Actualiza el documento ante renovación, suspensión, revocación, renuncia o cambios relevantes en el distintivo.

Índice

1. Objeto del documento 3
2. Identificación del reconocimiento 3
3. Marco institucional y normativo 4
4. Datos principales de la resolución 4
5. Alcance del reconocimiento para CONECTA 5
6. Vigencia, seguimiento y actualización 6
7. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia 6
8. Cierre del documento 7

1. Objeto del documento

El presente documento recoge, en versión pública, la información esencial relativa a la concesión a CONECTA del distintivo empresarial Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad, correspondiente a la convocatoria 2024.

Su finalidad es facilitar la publicación segura de este reconocimiento institucional en el Portal de Transparencia de CONECTA, acreditando el compromiso de la entidad con la igualdad entre mujeres y hombres, la mejora de la calidad del empleo y la incorporación de medidas de igualdad en su gestión interna.

El documento original de notificación y resolución electrónica se conserva en el sistema documental interno de CONECTA. Esta versión pública no incorpora firmas electrónicas, códigos de verificación, QR, huellas de firma ni datos técnicos no necesarios para la finalidad de transparencia.

2. Identificación del reconocimiento

Elemento	Información
Reconocimiento	Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad
Administración concedente	Junta de Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Órgano vinculado al procedimiento	Instituto Andaluz de la Mujer
Convocatoria	Concesión del distintivo empresarial Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad correspondiente al año 2024
Resolución	Resolución de 3 de junio de 2025
Entidad reconocida	Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada - CONECTA
NIF	G18908137
Expediente	2024/GR/EXC/000001
Naturaleza	Reconocimiento institucional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

3. Marco institucional y normativo

La Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad es un distintivo empresarial de la Junta de Andalucía orientado a reconocer a entidades comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres.

La resolución de concesión se fundamenta en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en el Decreto 1/2022, de 11 de enero, por el que se crea la Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad, y en la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se convoca la concesión del distintivo correspondiente al año 2024.

De acuerdo con la resolución, este reconocimiento distingue a entidades que implantan medidas para la promoción de la igualdad en la gestión de los recursos humanos y mejoras en la calidad del empleo de las mujeres.

4. Datos principales de la resolución

La Resolución de 3 de junio de 2025 aprueba la relación de entidades que alcanzan la puntuación necesaria para obtener el distintivo empresarial Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad correspondiente al año 2024.

Aspecto	Contenido principal
Finalidad del distintivo	Reconocer a entidades comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres e incentivar medidas de igualdad en la gestión de los recursos humanos.
Normativa citada en la resolución	Ley 12/2007, Decreto 1/2022, Orden de 17 de marzo de 2023, Orden de 20 de junio de 2023 y Orden de 14 de octubre de 2024.
Procedimiento	Evaluación de solicitudes por el Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer y Comisión Evaluadora.
Efectos	La resolución produce efectos desde su publicación en el BOJA.
Vigencia	Cuatro años desde la publicación de la resolución de concesión en el BOJA.
Conservación documental	Resolución original y, en su caso, certificación acreditativa conservadas en el sistema documental interno.

CONECTA figura en el Anexo I de empresas que obtienen el distintivo, con expediente 2024/GR/EXC/000001, NIF G18908137 y denominación Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada - CONECTA.

La resolución indica que la concesión produce efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que la certificación acreditativa tendrá una vigencia de cuatro años desde dicha publicación.

Ámbito	Relación con CONECTA
Igualdad institucional	Refuerza el compromiso de CONECTA con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
Gestión de personas	Vinculado a medidas de igualdad, conciliación, prevención del acoso y calidad del empleo.
Formación interna	Relacionado con acciones formativas sobre igualdad de género, prevención del acoso y aplicación de políticas de igualdad.
Intervención social	Contribuye a integrar la perspectiva de género en los servicios, proyectos y apoyos a personas con TEA y sus familias.
Transparencia y buen gobierno	Se publica como reconocimiento institucional dentro del bloque de alianzas, redes y reconocimientos.

5. Alcance del reconocimiento para CONECTA

La obtención de la Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad refuerza la trayectoria institucional de CONECTA en materia de igualdad, buen gobierno, mejora continua y responsabilidad social.

Este reconocimiento se vincula con el Plan de Igualdad, las medidas de conciliación y corresponsabilidad, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, la formación interna en igualdad y la incorporación de la perspectiva de género en la intervención social y en la gestión de personas.

En el Portal de Transparencia, el distintivo se integra dentro del punto 7: alianzas, redes y reconocimientos, por tratarse de un reconocimiento institucional concedido por una administración pública autonómica.

6. Vigencia, seguimiento y actualización

Acción de seguimiento	Periodicidad / Evidencia
Verificar publicación en BOJA y fecha exacta de efectos	Una vez, antes de la publicación o actualización. Evidencia: referencia interna a BOJA o expediente de concesión.
Revisar vigencia del distintivo	Anual. Evidencia: registro de reconocimientos vigente.
Actualizar el Portal de Transparencia	Cuando proceda. Evidencia: nueva versión pública publicada.
Mantener evidencias de igualdad asociadas al reconocimiento	Anual. Evidencia: Plan de Igualdad, formación, protocolo de acoso y registros asociados.
Conservar resolución y certificación acreditativa	Continuo. Evidencia: sistema documental interno.

La resolución establece que la certificación acreditativa del reconocimiento tendrá una vigencia de cuatro años desde la publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante su vigencia, CONECTA deberá mantener las condiciones y compromisos que fundamentan el reconocimiento, así como actualizar este documento si se produce renovación, suspensión, revocación, renuncia o cualquier modificación relevante vinculada al distintivo.

Antes de publicar el documento como vigente, la entidad deberá verificar la fecha exacta de publicación de la resolución en BOJA y conservar internamente la resolución completa y, en su caso, la certificación acreditativa del distintivo.

7. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia

Para la publicación en el Portal de Transparencia, CONECTA opta por una versión pública resumida que recoge la información institucional esencial del reconocimiento y omite los datos técnicos de validación del documento electrónico original.

No se publican códigos de verificación, QR, datos de firma electrónica, huellas de firma, identificadores técnicos ni otros datos no necesarios para la finalidad de transparencia. Tampoco se publican datos personales de personas intervinientes que no sean imprescindibles para acreditar el reconocimiento.

Dato o elemento	Criterio de publicación
Nombre de la entidad reconocida	Publicable
NIF de CONECTA	Publicable como dato institucional de la entidad
Número de expediente	Publicable si se considera necesario para identificar la resolución
Objeto y fecha de la resolución	Publicable
Firma electrónica, código de verificación y QR	No publicar en la versión pública
Datos técnicos de validación o huellas de firma	No publicar
Datos personales no necesarios de personas firmantes o tramitadoras	No publicar
Resolución completa original	Custodia interna; publicar preferentemente ficha pública o extracto seguro

8. Cierre del documento

La concesión de la Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad constituye un reconocimiento público al compromiso de CONECTA con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y con la incorporación de medidas de igualdad en su organización.

La publicación de esta versión pública permite acreditar el reconocimiento dentro del Portal de Transparencia, preservando al mismo tiempo la seguridad jurídica del expediente y la protección de los datos no necesarios para la finalidad informativa.

Fecha de elaboración de la versión pública: junio de 2026.

Nota de publicación

Este documento se publica en versión pública en el Portal de Transparencia de CONECTA. El original de la resolución y la certificación acreditativa se conservan en el sistema documental interno de la entidad. Se omiten firmas electrónicas, códigos de verificación, QR, huellas de firma, identificadores técnicos y cualquier dato no necesario para la finalidad de transparencia.